

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Ricardo Alberto Iglesias Herrera; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez y Sergio Luis Rivera Márquez. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Especializado (a) de la Niñez y Adolescencia de San Salvador. III) CASO PROBIDAD. IV) PROYECTOS DE DECRETO A REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: a) Sobre Jurisdicción Ambiental. b) Sobre reforma al Artículo 23 de la Ley Orgánica Judicial. V) PRESENTACION SOBRE PROYECTO DE COMPENSACION POR RETIRO VOLUNTARIO. Se da inicio a sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se modifica incorporando el tema de Probidad y la presentación de proyecto de compensación por retiro voluntario. Se aprueba con once votos. I) INFORMES. a) Magistrada Rivas Galindo: refiere que

el día de ayer se aprobó por el Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal el contenido del proyecto de Residentado con la Universidad Nacional, y estando ya revisados los Convenios, se informa para continuar con la autorización y firma de presidencia. b) Secretaría General informa: b.1) De oficio recibido este día proveniente de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, mediante el cual solicitan certificación de la resolución de Corte sobre la difusión roja mediante la cual se requería a nueve militares salvadoreños. **Se acuerda extender la certificación.** b.2) De oficio enviado por la Registradora Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), mediante el cual solicita se informe a los jueces a nivel nacional que no le es posible al Registro extender gratuitamente los Documentos Únicos de Identidad como lo solicitan los Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia. **Se aprueba el solicitar información a Directora RNPN y jueces de Lepina sobre el requerimiento hecho de extender Documentos Únicos de Identidad, previo a acordar la comunicación de ser ésta procedente.** b.3) De petición de empleados del Juzgado Especializado de Sentencia B de San Salvador, relativa a que se les conceda un espacio de tiempo para no recibir procesos nuevos, para poder trabajar en las sentencias que tienen pendientes de elaborar. Magistrado Iglesias: propone se les responda que se trató de una medida excepcional, y que no puede entenderse como una medida normal que pueda otorgarse comúnmente, dado que esto generaría distorsiones en el trabajo de las sedes judiciales. **Se acuerda con trece votos el no aprobar la petición hecha por los empleados del juzgado y comunicarla.** b.4) De proyecto de nota para el Consejo Nacional de

Seguridad y Convivencia Ciudadana, elaborado por el magistrado Meléndez. Se da lectura a la misma. **Se acuerda envío por parte de la Secretaría General.**

b.5) De oficio proveniente del Consejo de Gobierno de Jueces del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, mediante el cual solicitan respetuosamente se fortalezca con un juez más al Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador. Se retoma el hecho de que hace unos meses se presentó resultado de evaluación de la gestión del juzgado en referencia y que sus datos preliminares no fueron satisfactorios y evidenciaban concentración en el despacho de la jueza, por lo que se propone se dé seguimiento a los resultados y se documenten los mismos, previos a la decisión a tomar por el Pleno. Magistrada Regalado: propone que se dé seguimiento a la investigación efectuada en el Juzgado Primero de lo Mercantil. **Se acuerda solicitar a la Unidad de Sistemas Administrativos el seguimiento y que informe de los mismos al Pleno, previo a la decisión a tomar.**

b.6) De petición hecha por el Juez Especializado de Sentencia de Santa Ana a la Presidenta de la Sala de lo Penal, quien la traslada al Pleno, a razón que la petición trata de erogación de fondos para sufragar el pago que representa la destrucción de droga incautada por la Policía Nacional Civil y que es parte del decomiso presentado al Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana. Se da lectura al oficio y se informa que el Juzgado Medioambiental ha generado varias líneas para el manejo y destrucción de estupefacientes para el caso, y a partir de ellas es que se ha consultado en HOLCIM para solicitar donación de los servicios de destrucción en la planta de Metapán. Ante la respuesta de la empresa, se solicita al Pleno se erogue el

presupuesto que la empresa presente. Magistrado Meléndez: propone buscar cooperación con la empresa directamente, indicando no contar con disponibilidad presupuestaria. Magistrada Sánchez de Muñoz: indica que debe revisarse el procedimiento para hacer contratación y pago. Se especifica que la diligencia de destrucción ha sido señalada para el día veintiséis de octubre. **Se acuerda con trece votos, el informar de la imposibilidad del Órgano Judicial de sufragar los costos de la destrucción del decomiso a través de la empresa Geocycle. Se acuerda además que la Unidad de Medio Ambiente efectúe investigación y con elementos trabaje la redacción de una política de eliminación de desechos contaminantes por el Órgano Judicial.** b.7) Oficio del Ministro de Hacienda enviado en copia a Corte Plena, mediante el cual indica que se le ha observado en la Sección de Probidad el no haber presentado declaración por ser miembro de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, y ya cumplió con hacerla por su cargo de ministro. b.8) Se informa de escrito del señor Roberto Bukele por medio del cual denuncia nuevamente actuaciones de la jueza primero de lo mercantil de san salvador. Habiéndose abierto investigación por denuncia previa del mismo señor Bukele, se trasladó escrito al Departamento de Investigación Judicial para investigar lo denunciado, II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Especializado (a) de la Niñez y Adolescencia de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Dionisio Ernesto Alonzo Sosa, Ricardo Ernesto Menjívar Nieto y María Estela Calderón de Hernández. La comisión propone al licenciado Dionisio Ernesto Alonzo Sosa. **Se procede a votación nominal y se elige de**

**forma unánime al licenciado Alonzo Sosa como Juez Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Salvador.** III) CASO PROBIDAD. Magistrada Velásquez: señala que ante la responsabilidad del Pleno y de cada magistrado sobre el tema de Probidad y en específico sobre el caso del diputado Reynaldo López Cardoza, sugiere se revise cuales casos están por vencer por el plazo, para que no se entienda que esto no lleva un orden. Magistrado Blanco: señala que deberían de aportarse los criterios sobre los que se va a seguir la investigación, porque en su entender hay que investigar los casos aquellos pequeños en los que puede utilizarse como un caso ejemplarizante. Expresa que la labor delegada a su persona y la del magistrado Jaime está siendo realizada con sumo cuidado y dedicación. Magistrada Rivas Galindo: señala que es importante cumplir con los mandatos constitucionales que tiene el Pleno, y sobre todo en el tema de probidad, por lo que considera importante trabajar criterios para el conocimiento de los casos. Propone que la magistrada Velásquez se integre a la comisión delegada. Magistrado González: sobre este mismo tema expone tres aspectos: 1º) La Sección de Probidad no tiene autonomía, sino que los responsables últimos de cumplir con el mandado del artículo 240 de la Constitución son los magistrados; por lo que cuando ya un expediente está suficientemente depurado, el examen y análisis es para elevarlo a Corte Plena. 2º) Considera que se si ha habido mal funcionamiento de la organización pública o más aún cuando es error judicial, hay derecho a reclamar indemnización por los daños materiales y morales, eso así es y así está en la ley. 3º) Efectivamente tienen el limitante constitucional de los diez años de prescripción de la acción

penal, pero hay que decir que otras acciones derivadas de los indicios que encuentra la Corte como son extinción de dominio, no tiene ese plazo de prescripción y tampoco, salvo error de su parte, está un plazo similar en la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Propone, que como son casos bien determinados, pero aquellos casos que le parezcan al Pleno que a propuesta del jefe de la Sección de Probidad tienen ya suficiente sustento y están razonablemente depurados como para mandarlo a las instancias que verdaderamente van a hacer una investigación en el sentido estricto, la Cámara Civil respectiva, el fiscal, que si es un funcionario aforado y en el ejercicio del cargo, pedir el antejuicio y ejercerá la acción correspondiente, la extinción de dominio, si hablamos de controles interorgánicos, cree que hay suficiente en el margen que tiene de actuación el jefe de Probidad. Para la magistrada Velásquez es importante definir los criterios y no dejar pasar el tiempo en todos los casos, por lo que está de acuerdo con la participación del magistrado González. Expresa su acuerdo con participar en la comisión delegada para el caso de Probidad, y deja al magistrado Presidente la decisión para cuando lo estime conveniente. Para el magistrado Meléndez un criterio puede ser el que se inicie por los altos cargos que tienen responsabilidad en el Estado, la diversidad de gobiernos que ha habido en el país y sus cambios, son unos de los criterios que pueden evaluarse. Comenta que hay tácticas dilatorias en las investigaciones; por lo que, para su persona, basta con que la información que tiene la Sección de Probidad evidencie indicios razonables de enriquecimiento ilícito. Agrega que otro elemento a considerar es el de la confidencialidad de la información, a fin de no afectar la investigación de este tipo de delitos. IV) PROYECTOS DE DECRETO A REMITIR A ASAMBLEA LEGISLATIVA. a) Sobre

jurisdicción ambiental. **Se presenta proyecto con incorporación de observaciones hechas en sesión anterior. Se aprueba con quince votos.** b) Sobre reforma al artículo 23 de la Ley Orgánica Judicial. **Se presentan observaciones al contenido del proyecto a enviar a Asamblea, relacionando la figura del nombramiento de suplentes que recaen en secretarios y empleados judiciales. Se aprueba el contenido a remitir a Asamblea con quince votos.** V) PRESENTACION SOBRE PROYECTO DE COMPENSACION POR RETIRO VOLUNTARIO. Se recibe al Gerente de Administración y Finanzas, quien expone que cuando se trabajó el proyecto del Fondo de Protección para empleados administrativos no contemplados en la Carrera judicial, y en consulta ante el Ministerio de Hacienda, se han señalado los procesos complejos necesarios para implementar la operatividad del Fondo y la colocación de monto para darle vigencia. Se refiere que se ha trabajado la presente propuesta con los fondos previstos para el capital semilla del Fondo de Protección y las economías de salario proyectados de septiembre a diciembre de dos mil quince. Magistrado Meléndez: indica que la creación de este retiro sacrificaría el capital semilla del Fondo de Protección, por lo que su persona expresa su negativa a perder el inicio del Fondo. Magistrada Rivas Galindo: estima que hay otras prestaciones que pueden otorgarse a los empleados, no necesariamente en un fondo de protección. Considera que esta posibilidad permite la utilización del capital semilla. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. Magistrada Sánchez de Muñoz: recomienda que se prevea otras acciones que eviten reacciones contrarias a los empleados y organizaciones laborales, para que no se generen

conflictos. **Se llama a votar por establecer esta prestación por retiro voluntario, conforme a la proyección presupuestaria: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, Licenciada Velásquez, Licenciado Iglesias, Licenciada Regalado, Doctor Pineda, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctora Sánchez de Muñoz, Licenciado Rivera Márquez y Licenciado López Jerez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.